25042 *RESOLUCION de 18 de agosto de 1983, del Servicio Territorial de Industria de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 50.263.*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para líneas de media tensión, aéreas, a 15/20 KV, centros de transformación aéreos de 25 KVA, en Limiñón y Taraio, así como red de baja tensión en Limiñoa, Ayuntamientos de Malpica y Ponteceso (La Coruña), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea media tensión aérea a 15/20 KV, de 1.440 metros de longitud, que entronca en línea media tensión existente, a centro de transformación Pozaco y final en el centro de transformación de Limiñoa, con apoyo número 6 de esta línea deriva otro ramal de 265 metros al centro de transformación de Taraio. Dos centros de transformación de 25 KVA en Limiñoa y Taraio, relación de transformación 15.000-20.000±2,5-5 por 100/398-230 voltios.

Red de baja tensión que parte del centro de transformación de Limiñoa.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 18 de agosto de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D. (ilegible).—5.027-2.

25043 *RESOLUCION de 18 de agosto de 1983, del Servicio Territorial de Industria de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 33.987.*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en calle General Pardiñas, 12-14, Santiago, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, para modificado línea media tensión de la subestación, salida de Vilariño-Boiro, expediente 33.987 (tramo desde la subestación al monte Iroite) Ayuntamiento de Boiro y Puerto del Son (La Coruña), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar (1.ª fase).—Tres nuevas líneas aéreas a 10/20 KV, con origen todas ellas en la subestación de Vilariño-Boiro, expediente 33.541, en triple circuito, con término en el apoyo número 23/24 y de 3.267 metros de longitud, de este apoyo continúa la línea de media tensión a Puerto del Son hasta el apoyo 37 en una longitud de 2.162 metros, y de este último apoyo deriva un ramal al Monte Iroite de 3.075 metros de longitud.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 19 de agosto de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D. (ilegible).—5.025-2.

ANDALUCIA

25044 *RESOLUCION de 22 de junio de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se hace pública la autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Electrificación partido Jefa, Alora.

Línea eléctrica

Origen: Línea aérea existente Páredones-Pizarra-Campanillas.
Final: Centros de transformación proyectados.
Término municipal afectado: Alora.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 8,952.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y 31,10 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto en pesetas: 12.300.000.
Referencia: A. T. 678/1.822.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2519/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 22 de junio de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Julián Moreno Clemente.—5.062-14.

25045 *RESOLUCION de 23 de junio de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se hace pública la autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Suministro de energía central Paredones, Alora.

Línea eléctrica

Origen: Central eléctrica de Paredones.
Final: Línea aérea existente.
Término municipal afectado: Alora.
Tipo: Aérea-subterránea.
Longitud en kilómetros: 5 049 y 0,360.
Tensión de servicio: 10/20 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 110-56 milímetros cuadrados y aluminio de 95 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto en pesetas: 11.000.000.
Referencia: 678/1.753.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de